DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

0000001

ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA JUMBO CENTER CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

MD

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA JUEVES ONCE (11) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, ANTE MÍ, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DE ESTE CANTON, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA, LA SEÑORA ALBA DEL ROSARIO LEÓN, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA JUMBO CENTER CÍA LTDA., COMO SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. LA COMPARECIENTE DECLARA SER DE

NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIÉN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SU CÉDULA DE CIUDADANIA CUYA COPIA FOTOSTATICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI, EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDA QUE FUE LA COMPARECIENTE POR MI, EL NOTARIO, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADA QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZA, TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, LA MINUTA QUE HOY ME PRESENTA Y CUYO TENOR LITERAL TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CÁRGO, SÍRVASE AGREGAR UNA DE LA CUAL CONSTE LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA JUMBO CENTER CÍA. LTDA. CONTENIDO EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA.- COMPARECIENTE: COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA LA SEÑORA ALBA DEL ROSARIO LEÓN, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA JUMBO CENTER CIA. LTDA., COMO SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA. LA COMPARECIENTE ES CASADA, MAYOR DE EDAD, ECUATORIANA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA JUMBO CENTER CIA. LTDA., SE CONSTITUYÓ POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA, EL VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑOS DOS

MIL DOS, CON UN CAPITAL SOCIAL DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; B) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA, EL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, LA COMPAÑÍA, REALIZÓ EL AUMENTO DE SU CAPITAL SOCIAL A ONCE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (US$ 11.500,00); C) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CELEBRADA EL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2008, RESOLVIÓ AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA JUMBO CENTER CIA. LTDA., CON EL SIGUIENTE TEXTO: EN EL ARTÍCULO TERCERO QUE TRATA DEL OBJETO SOCIAL SE AUMENTA LOS LITERALES SIGUIENTES: D) PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA Y ASISTENCIA EN LOS CAMPOS ADMINISTRATIVO, ECONÓMICO, FINANCIERO, PUBLICITARIO, TRADE MARKETING Y LOGÍSTICO; E) ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. LA JUNTA AUTORIZÓ A LA GERENTE GENERAL INSTRUMENTAR LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y SUSCRIBIR LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA. TERCERA.- CON LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE, LA COMPARECIENTE, SEÑORA ALBA DEL ROSARIO LEÓN, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA JUMBO CENTER CIA. LTDA., DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, CELEBRADA EL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, DECLARA REFORMADO EL ESTATUTO SOCIAL DE LA

COMPAÑÍA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: EN EL ARTÍCULO TERCERO QUE TRATA DEL OBJETO SOCIAL SE AUMENTA LOS LITERALES SIGUIENTES: D) PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA Y ASISTENCIA EN LOS CAMPOS ADMINISTRATIVO, ECONÓMICO, FINANCIERO, PUBLICITARIO, TRADE MARKETING Y LOGÍSTICO; E) ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLE E INMUEBLES. LA JUNTA AUTORIZÓ A LA GERENTE GENERAL INSTRUMENTAR LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y SUSCRIBIR LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA. CUARTA.- LA COMPARECIENTE, BAJO JURAMENTO DECLARA A) QUE LA COMPAÑÍA SE ENCUENTRA BAJO CONTROL PARCIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS; Y, B) QUE NO TIENE CONTRATOS CON EL ESTADO, Y QUE NO SE ENCUENTRA ADEUDANDO AL MISMO, POR NINGÚN CONCEPTO. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA E INCORPORAR LOS DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN. FIRMADO POR LA DOCTORA MARIANA PARRA MERINO, TITULAR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL.- EN ESTE ACTO SE CUMPLIERON CON LOS MANDATOS Y PRECEPTOS LEGALES DEL CASO. LEIDA QUE LES FUE ESTA ESCRITURA PÚBLICA INTEGRAMENTE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ, EL NOTARIO, ESTOS SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU TOTAL CONTENIDO. PARA CONSTANCIA FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

0000003

NOTARIA 37

ALBA DEL ROSARIO LEÓN.
C.C. 010082000-0
C.V. 159-0058.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010082000-0
LEON ALBA DEL ROSARIO
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
30 ENERO 1951
DOI 0056 00548 F
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO

ECUATORIANA E433370242
CASADO MANUEL DE JESUS ARCIEDA A
SECUNDARIA EMPLEADO
CHICA LEON
DOLO 02/09/2008
RCN 0215202

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

26-0058 0100820000
ALBA DEL ROSARIO
SAN BLAS
PARROQUIA

MV -
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 11 DE DICIEMBRE DEL 2008.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

0000004

DISTRIBUIDORA JUMBO CENTER CIA. LTDA.

Quito, 7 de Diciembre del 2006

Señora:
ALBA DEL ROSARIO LEON
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de "DISTRIBUIDORA JUMBO CENTER CIA. LTDA." celebrada el día de hoy 7 de Diciembre del 2006, decidió por unanimidad designarle a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatutario de dos años.

En consecuencia, usted ostentará la representación legal, judicial y extrajudicial de " DISTRIBUIDORA JUMBO CENTER CIA. LTDA.", con las atribuciones y deberes señalados en el artículo vigésimo quinto de los estatutos sociales que constan en la escritura pública de constitución de la Compañía otorgada en la Notaria Sexta del Cantón Quito, a cargo del doctor Héctor Vallejo Espinoza, el 22 de Mayo del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 16 de Julio del 2002.

Atentamente,

Sra. María F. Peñaherrera Manzano
Presidenta

Agradezco y acepto la designación.
Quito, 7 de Diciembre del 2006.

Sra. Alba del Rosario León.
C.C.010082000-0.
Nacionalidad: Ecuatoriana.

En mi calidad de Notario de el cantón Quito Provincia de Pichincha República del Ecuador CERTIFICO que esta es FIEL COPIA del ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que se ha devuelto al interesado
Quito, a 23 MAY 2008
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 281 del Registro de Nombramientos Tomo 138
Quito, a 10 ENE. 2007
EL REGISTRO MERCANTIL
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
EL REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 11 DE DICIEMBRE DE 2008
EL NOTARIO
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA JUMBO CENTER CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día 21 de noviembre del 2008 a las 15h00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. Mariano Cardenal No. OE1-44 y Av. Galo Plaza Lasso, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía JUMBO CENTER CIA. LTDA., con la presencia de las siguientes personas: Lcdo. Juan Enrique De la Cruz Guerrero, propietario de 1.094 participaciones, Sra. María Eugenia Peñaherrera Manzano, propietaria de 28 participaciones; y, Sra. Mercedes Teolinda Guerrero Morejón, propietaria de 28 participaciones. Asiste también la señora Alba del Rosario León en calidad de Gerente General de la compañía. Las participaciones tienen un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 10,00) cada una.

Preside la Junta la Presidenta Titular, Sra. María Eugenia Peñaherrera y actúa como Secretaria, de acuerdo con los estatutos, la señora Alba del Rosario León, Gerente General de la Compañía.

La Secretaria manifiesta que se encuentra presente el 100% del capital social de la Compañía, y en consecuencia, los presentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, lo que es aceptado por unanimidad.

La Presidenta declara instalada la Junta y solicita que se de lectura al Orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la ampliación del objeto social y reforma de los estatutos sociales.
2. Aprobar y resolver sobre el pago de la deuda que Jumbo Center Cía. Ltda.. tiene con el Lcdo. Juan De la Cruz por el valor de DOSCIENTOS MIL DÓLARES, cantidad que se cancelará con la enajenación del terreno ubicado en el barrio San José, Parroquia Chillogallo, Cantón Quito, a favor del acreedor Lcdo. Juan de la Cruz Guerrero.
3. Aprobación del Acta.

La Junta aprueba por unanimidad el orden del día y procede a tratarlo.

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

La señora Alba del Rosario León, Gerente General de la compañía manifiesta que para el crecimiento y fortalecimiento de la misma y por una necesidad comercial, es necesario ampliar el objeto social de la compañía, por lo que pone a consideración de la Junta, los puntos a ampliarse en el objeto social, el mismo que después de ser discutido, la Junta por unanimidad resuelve reformar el estatuto social de la Compañía de la siguiente manera:

En el artículo tercero que trata del objeto social se aumenta los literales siguientes: d) Prestar servicios de asesoría y asistencia en los campos administrativo, económico, financiero, publicitario, trade marketing y logístico; e) Arrendamiento de bienes mueble e inmuebles.

La Junta autoriza a la Gerente General para que instrumente esta reforma y suscriba la escritura pública correspondiente.

2.- APROBAR Y RESOLVER SOBRE EL PAGO DE LA DEUDA QUE JUMBO CENTER CÍA. LTDA.. TIENE CON EL LCDO. JUAN DE LA CRUZ POR EL VALOR DE DOSCIENTOS MIL DÓLARES, CANTIDAD QUE SE CANCELARÁ CON LA ENAJENACIÓN DEL TERRENO UBICADO EN EL BARRIO SAN JOSÉ, PARROQUIA CHILLOGALLO, CANTÓN QUITO, A FAVOR DEL ACREEDOR LCDO. JUAN DE LA CRUZ GUERRERO.

La Junta por unanimidad aprueba que la deuda que mantiene la compañía Jumbo Center Cía. Ltda.., con el Lcdo. Juan de la Cruz sea cancelada mediante la transferencia y perpetua enajenación del bien inmueble compuesto de cuatro lotes de terreno, situado en el Barrio San José, de la Parroquia de Chillogallo, cantón Quito, Provincia de Pichincha, el mismo que será por un valor de DOSCIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS, con lo que queda cancelada la deuda.

La Junta autoriza a la Gerente General para que suscriba las escrituras públicas correspondientes.

3.-APROBACIÓN DEL ACTA.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

La Presidenta levanta la sesión a las 17h00.

Sra. María Eugenia Peñaherrera.
Presidenta
Socia.

Sra. Alba del Rosario León.
Gerente General- Secretaria

Sra. Mercedes Guerrero Morejón.
Socia

Lcdo. Juan De la Cruz Guerrero.
Socio.

0000006

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA JUMBO CENTER CIA. LTDA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA.- QUITO, A ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Dr. Roberto Dueñas
Quito - Ecuador

0000007

HR.

.....ZON: EN ESTA FECHA Y MÍ CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA JUMBO CENTER COMPAÑÍA LIMITADA. CELEBRADA ANTE MÍ, CON FECHA ONCE DE DICIEMBRE DOS MIL OCHO, DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 09.Q.IJ.000456, EMITIDA EN QUITO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS CON FECHA CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA PRESENTE ESCRITURA EN TODAS SUS PARTES.- QUITO, DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE.

EL NOTARIO

Notaría 37ma

NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA

Dr Roberto Dueñas Mera

Quito - Ecuador

RAZON: Siento por tal que mediante Resolución No. 09.Q.IJ.000456, dictada por el Dr. Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, el 4 de Febrero del 2.009, de la Superintendencia de Compañías, se resuelve aprobar la modificación del objeto social y reforma de estatutos de DISTRIBUIDORA JUMBO CENTER CIA. LTDA. en los términos constantes en la escritura que precede y cumpliendo con lo ordenado en el Artículo Segundo de dicha Resolución, tomé debida nota de este particular al margen de la respectiva escritura Matriz de la constitución de dicha Compañía celebrada el veinte y dos de mayo del dos mil dos, ante el suscrito Notario Sexto del Cantón Quito.-

Quito, a 20 de Febrero del 2.009

Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA NOTARIO SEXTO QUITO - ECUADOR

REGISTRO M QUI

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000003

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **09.Q.IJ. CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 04 de febrero de 2.009, bajo el número **0851** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2352 del Registro Mercantil de dieciséis de julio del dos mil dos, a fs. 2026 vta., Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"DISTRIBUIDORA JUMBO *CENTER* CÍA. LTDA."**, otorgada el once de diciembre del año dos mil ocho, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0525**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **009704**.- Quito, a veinte de marzo del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SEGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-